Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS: 288517 - 398821 - 394937

CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A. ——————

CUANTÍA:

CAPITAL SUSCRITO $ 600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil uno, ante mí, **Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO**, Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparece: **LA COMPAÑÍA DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.**, debidamente representada por la señora **IRENE GONZALEZ DE DASSUM**, quien declara ser de estado civil casada, Ejecutiva, en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita su nombramiento que debidamente inscrito se agrega a esta matriz. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **"CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A."** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del capital social y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

señora **IRENE GONZALEZ DE DASSUM**, por los derechos que representa de la compañía **DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.**, en su calidad de Presidenta y representante legal de la misma, tal cual lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para formar parte integrante de este instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de Cinco Millones de Sucres, de conformidad con la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptima de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis; **b)** En sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.**, celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil uno, se resolvió por unanimidad de votos, Convertir el Capital de sucres a dólares, incrementar el capital suscrito a la suma de Ochocientos Dólares, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y reformar el artículo quinto del estatuto social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad autorizar a la Presidenta de la misma, para que realice los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos la señora **IRENE GONZALEZ DE DASSUM**, en su calidad de Presidenta de la compañía **DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil uno, declara: **a)** Convertido el capital social de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES**; **b)** Elevado el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DESIGNER´S PLUMBING & HARDWARE S.A."

3 3 3 3 3 3 3

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10h30 del día veintitres de Mayo del dos mil uno, se reúne en la oficina ubicada en la Av. Kennedy C.C. Olímpico Local 8 y 9, la accionista de la Compañía "DESIGNER´S PLUMBING & HARDWARE S.A.", a saber: Irene González de Dassum, propietaria de cinco mil acciones, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. También asiste la Sra. Rocío Cedeño de Chiriboga Gerente de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañias, para conocer los siguientes puntos del Orden del Dia, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Conocer y resolver acerca de la Conversiòn del Capital de la Compañia de Sucres a Dolares.

2.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social, monto, suscripciòn y forma de pago; y,

3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañia.

Preside la Sesión la Sra. Irene González de Dassum, Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria, la Sra. Rocío Cedeño de Chiriboga, Gerente de la misma.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del Día, para lo cual la Presidenta manifiesta la necesidad de convertir a dolares el actual capital social de la compañìa de conformidad con el literal h) del articulo 99 de la Ley para la Transformaciòn Econòmica del Ecuador expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la resoluciòn No. OO.Q.IJ.003 de la Superintendencia de Compañìas, de tal manera que el capital actual expresado en dòlares es de Doscientos Dòlares Americanos, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dòlares cada una. La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolviò unànimemente aprobar la mociòn de la Presidenta de convertir el actual capital social de compañìa a Doscientos Dòlares Amèricanos, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dòlares amèricanos cada una.

Posteriormente, la Junta pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, manifiestando la Presidenta que de conformidad con la vigente Ley de Compañìas se hace indispensable incrementar el capital al monto mìnimo legal, de conformidad con la Resoluciòn No. 99.1.1.3.008 de la Superintendencia de

Dra. Ana Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Compañìas, publicado en el Registro Oficial No. 278, del 16 de Septiembre de 1.999 agregando que de conformidad con la Ley el accionsita tiene derecho de preferencia para suscribir las acciones del presente aumento. La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideraciòn la situaciòn econòmica de la compañìa resuelve por unànimidad incrementar el Capital Social de la Compañìa en la suma de Seiscientos Dòlares Americanos, mediante la emisiòn de quince mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dòlares cada una. De inmediato la accionista Irene González de Dassum manifiesta acogiéndose al derecho de preferencia de suscribir la totalidad de las acciones y el deseo de pagar inmediatamente el ciento por ciento del aumento del capital acordado en numerario, mediante el aporte de seiscientos dólares americanos en dinero en efectivo. La Sala luego de las consideraciones del caso resolviò, por unànimidad, aprobar y ratificar el aumento de capital, la suscripciòn y forma de pago del aumento de capital acordado.

Consecuentemente la Junta General, por unànimidad de votos, declara integramente suscrito y pagado en la forma antes indicada el aumento de capital acordado, con lo que una vez convertido e incrementado el capital es el siguiente:

Accionista	Acciones	V/Acc.	Capital
Irene González de Dassum	20.000	0.04 ctv/dol	US$800.oo

Posteriormente se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del dìa, a lo que la Presidenta, manifiesta la necesidad de Reformar el Articulo Quinto, en lo que hace referencia al aumento del capital social, el que en el futuro serà del tenor siguiente:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañìa asciende a la cantidad de Ochocientos Dòlares Americanos, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dòlares americanos cada una. Cada acción liberada de derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas " .

Finalmente la Sala resuelve, por unànimidad, autorizar a la Presidenta, o a quien la subrogue legalmente, a suscribir la escritura de conversiòn, aumento de capital y consecuente reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, la Presidenta declara concluída la Sesión y la levanta siendo las 11h40.- f) Irene González de Dassum, Presidenta.- f) Rocío Cedeño de Chiriboga, Secretaria.
CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑÍA.

Rocío C. de Chiriboga
Rocío Cedeño de Chiriboga
Secretario

Guayaquil, noviembre 01 de 1996

Señora
IRENE GONZALEZ DE DASSUM
Ciudad.-

0 0 0 0 4

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DESIGNER' S PLUMBING & HARDWARE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de de *misma* por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como las atribuciones y deberes señalados en la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,** Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el **14** de **Agosto** de **1996,** la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de octubre de **1996**

Atentamente

ALBERTO PERALTA MONTOYA
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A**.para el cual he sido elegida.

IRENE GONZALEZ DE DASSUM
PRESIDENTE

Guayaquil, noviembre 01 **de 1996**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 67299 Registro Mercantil No. 11893 Repertorio No 32012
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 DE NOVIEMBRE DE 1996

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS: 288517 - 398821 - 394937

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO
Notaría Trigésima
CUENCA

quince mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas conforme el detalle que aparece en la indicada Junta General de Accionistas; y **c)** Reformado el artículo quinto del estatuto social, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil uno, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES: IRENE GONZALEZ DE DASSUM**, en su calidad de Presidente de la compañía **DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.**, declara bajo juramento la correcta integración del capital, el mismo que se encuentra pagado en el ciento por ciento, el aumento de capital acordado, mediante la entrega de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, en dinero efectivo de conformidad con el depósito bancario efectuado para el efecto. Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase insertar el texto del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.**, celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil uno, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública. Firmado: Abogada Mercedes Tigua Fuentes. Registro número cuatro mil novecientos cincuenta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz al otorgante, ésta la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

p. COMPAÑIA DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.

SRA. IRENE GONZALEZ DE DASSUM

C.C.# 091127136-9

C.V.# 0316-073

RUC 0991369228001

LA NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital Social y reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A., celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintiocho de Mayo del dos mil uno, del contenido de la Resolución número: cero dos-G-IJ-cero cero cero mil seiscientos setenta y uno, expedida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado/ de fecha veintiuno de Marzo del dos mil dos.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil dos .Lo interlineado.-Encargado.-Vale.-

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

6

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **02-G-IJ-0001671,** dictada el **21 de Marzo del 2.002,** por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E),** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **DESINGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.**, de fojas **54.913** a **54.921**, número **8.593** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **12.832** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil veintinueve de Abril del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 11415
LEGAL: S. COELLO
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: C. JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A - DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA - COMPAÑIA DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA - RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO UNO SEIS SIETE UNO DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MAR GEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DE-- SIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A. DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS.- GUAYAQUIL, MAYO NUEVE DEL DOS MIL DOS:.- EL NO TARIO:

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO